

## Estimados:

Junto con saludar, compartimos con ustedes información relevante sobre la **Resolución Exenta SII N°154**, publicada el 5 de noviembre de 2025. Esta normativa establece nuevas exigencias obligatorias para el respaldo y traslado de bienes muebles en Chile, las cuales entrarán en vigencia el próximo **1 de mayo de 2026**.

El objetivo de esta actualización es fortalecer la trazabilidad y fiscalización del transporte de mercancías afectas a IVA. A continuación, resumimos los puntos críticos que impactarán en la operación documental:

**1. Documentos Alcanzados** La normativa rige para **Guías de Despacho y Facturas** (emitidas al momento de la entrega), tanto en formato electrónico como en formato impreso.

**2. Nuevos Requisitos de Información Obligatoria** A partir de la fecha indicada, será imperativo consignar en cada documento:

- **Rutas y Destinos:** Identificación exacta de origen y destino (dirección y comuna).
- **Identificación del Transporte:** RUT de la empresa transportista, nombre completo y RUT del conductor, y placa patente del vehículo/remolque.
- **Detalle de Carga:** Descripción precisa, cantidad, peso/volumen y precio unitario (este último exceptuado en traslados que no impliquen venta).
- **Logística:** Día y hora exacta del inicio del traslado.

## 3. Reglas Operativas Clave

- **Unicidad:** Se debe emitir un documento único por cada traslado y vehículo.
- **Traslados Prolongados:** En trayectos de más de un día, se debe especificar la fecha estimada de entrega.
- **Actualizaciones:** Ante cambios de chofer o vehículo, se requiere la emisión de un nuevo documento que mantenga la trazabilidad del original.

Adjuntamos la resolución completa para su revisión detallada. Les sugerimos iniciar la adecuación de sus sistemas y procesos a la brevedad para asegurar el cumplimiento normativo.

Atentamente,

Equipo BCN Consultores.

## Anexo Técnico

Con respecto a la actualización del [formato DTE 2026-02](#) se tienen las siguientes consideraciones:

### 1. Cambios en Lógica y Glosas

- **Tipo de Traslado 7:** Se actualiza la glosa a "**Devolución de Mercaderías**".  
**Nota Técnica (a cargo de BCN):** Es crucial actualizar los archivos .jasper para que la representación impresa (PDF) refleje este nuevo texto legal.
- **Unidad de Medida:** Deja de ser obligatoria para traslados de **tipo 8 y 9**. Esto flexibiliza la emisión en escenarios específicos de transporte de bienes.

### 2. Nuevos Campos Obligatorios (Validación Crítica)

Para **Guías de Despacho y Facturas** que involucren traslado de bienes, los siguientes campos ya no son opcionales. El sistema debe validar su presencia antes del envío al SII:

Campo	Descripción
Patente	Patente del vehículo principal.
Patente Carro	Patente del remolque o carro (Nuevo campo).
RUT Transportista	Identificación tributaria de la empresa de transporte.
RUT Chofer	Identificación del conductor.
Nombre Chofer	Nombre completo del conductor.
Dirección Destino	Calle y número del lugar de entrega.
Comuna Destino	Comuna legal del lugar de entrega.

### 3. Sub-Sección Transporte (Nuevos Campos)

Se incorporan campos de trazabilidad temporal y de equipo:

- **Patente Carro:** Texto.
- **Fecha Salida:** Formato mantener formato actual de salida.
- **Hora Salida:** Formato HH:MI:SS.
- **Fecha Llegada:** Formato mantener formato actual de salida.

### 4. Sección Manejo Madera (Exclusivo Sector Forestal)

Estos campos son adicionales a los existentes y buscan una georreferenciación exacta del origen/destino de los productos forestales:

- **Identificación del Predio:** \* Comuna Rol Destino
  - Manzana Rol Destino
  - Predio Rol Destino
- **Autorización:** Aviso Ejecución Faena.
- **Geolocalización:** \* Latitud Destino Madera
  - Longitud Destino Madera

#### Recomendaciones de implementación (a cargo de BCN):

1. **Actualización de Esquemas (XSD):** Asegúrate de que el validador XML soporte los nuevos tags en la sub-sección de transporte y manejo de madera.
2. **Mapeo en Base de Datos:** Los campos de latitud/longitud y roles de destino deben integrarse en las tablas de despacho.
3. **Interfaz de Usuario:** Actualizar los formularios de emisión para que los campos obligatorios (punto 2) marquen error si se dejan vacíos en traslados.

Atentamente  
BCN Consultores.